



Quarta maravedio

8

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Muy H^{te}, Ayuntamiento.

Manuel Ybañez vecino de esta Villa de exerci^o
Cerrajero y herrero a V.S. rendidam^{te} expone: Que por
teneciendole como a V.S. pertenece la Regalía de nomi-
brar personas de intelig^a de idoneidad y suficiencia
en las artes y exerci^{os} de la profesion del q^l expone
y otras para q^l con su autoridad y nombram^{to} proce-
da ala valoracion justiprecio y demas dilig^{as} tanto
judiciales como extra judiciales q^l tengan conexi^o con los
respective exerci^{os} de aquellas: Concurriendo pues en
el pretendiente las nociones experiencia y conocim^{tos} ne-
cesarios en los respective exerci^{os} de maestro Cerraje-
ro y Herrero como consta a V.S. y de publico lo expone
Por tanto =

A.V.S. rendidam^{te} Supp^{ca} que teniendo en consideracion quan-
to deja expuesto se sirva en uso de sus facultades y rega-
lías apraciarle con el nombram^{to} de maestro o perito de
Villa de los apuntados ofi^{os}: lulo q^l recibira favor y
Justicia rogando a Dios conserve la vida de V.S. m. s. a.

Hecha y lnero 1. de 1807.

Manuel Ybañez

